

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia
Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.
Demandado: ÁLVARO DE JESÚS ACEVEDO QUINTERO
 OLGA PATRICIA BLANDÓN SÁNCHEZ
Radicado: 2020-251

Gastos	\$0
Agencias en derecho (folio 34 vlto)	<u>\$3.820.000,00</u>
TOTAL costas:	<u>\$3.820.000,00</u>

Son: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE.**

A Despacho

Supía, 6 de mayo de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 334

Siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Referencia
Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.
Demandado: ÁLVARO DE JESÚS ACEVEDO QUINTERO
OLGA PATRICIA BLANDÓN SÁNCHEZ
Radicado: 2020-251

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMAD)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 066 del 10 de mayo de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA